Sepan quantos Diego Gonçalez de Lima Lopez
Alcaide dixo que en cumplimiento de Vna Cedula que Su Alteza el Rey
Don Phelipe el Quarto nuestro Señor embio para Su Excelencia
Para su señoria Illustrissima del Tribunal de Cordova
sobre lo que en el dicho Consulado de Cartagena hizieron los señores
Diputados Comisarios en el Santo Oficio de la Inquisicion
Don Diego Ortiz de Zapata Alcaide de la Carcel de Corte del dicho Tribunal
Fiscal que fue del dicho Santo Oficio de Cartagena
Don Diego Ortiz de Zapata natural de villa de Lain Juez dicho
de la Carcel de penitencias de Corte del dicho Tribunal
Burgos Reyno de Castilla la Vieja montaña de
Cuidad de Cartagena Y Contandonos como nos consta que
Vn Buen hombre y de buena vida y fama natural de la dicha villa de Lain
de Limpieza necesarias Y el dicho señor de la presente Por hacemos
Cacamos y diputamos Por Consultor del dicho Santo Oficio de la
Inquisicion de Cartagena Para que pueda Vsar y exercer
Sea el dicho Oficio segun y como lo hazen y exercen Los demas
Señores Y mandamos a todas y qualesquier Justicias
y Jueces de Su Magestad assi Seculares como Eclesiasticos de
y Sagen guardar todas las gracias Preheminencias
Essenciones Libertades y Prerrogativas que gozan deben
de Su Santidad y Cedulas de sus Magestades Reales Comun
Constituciones del Santo Oficio Y Costumbre con que deben Ser
Conocer Por razon de lo Qual Mandamos dar y dimos Las presentes firmadas de nuestro nombre
y selladas con el sello del Santo Oficio y refrendadas

Alcaide

Arnulo Consultor

Arnulo Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Cartagena

Alcalde mas antiguo